



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

DON FERNANDO GARCÍA FLÓREZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca,

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que, literalmente transcrita, dice lo siguiente:

“El convenio suscrito con fecha 3 de diciembre de 2019 con la entidad FUNDACIÓN AVIVA se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por la Jefa de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente declaración responsable del presidente de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio en Salamanca, C/ Almansa, nº 9-13 (Edificio Luis Vives).

Se ha tramitado retención de crédito nº 1950/2020 por importe de 18.500 € (aplicación presupuestaria 231.93-480.13).

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2020.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2020”.**

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a

03 SEP. 2020

VºBº
EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE



Fdo: Fernando García Flórez

COMPULSADO Y CONFORME

Con sus antecedentes.

EL JEFE DEL SERVICIO

17/09/2020